

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera - Magdalena, 25 de marzo de 2021.

C.U.I: 47 189 60 01024 2018 00497

Rad Int: 2018-00138

Delito: Hurto calificado agravado

Fiscalía 1 Local de Ciénaga (Magdalena)

Procesados: José Enrique Rivera López y José David Vergara Pulgarín

EDICTO EMPLAZATORIO

Por expresa orden emitida por el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Zona Bananera (Magdalena), dentro del caso con cui 47 189 60 01024 2018 00497 por la conducta punible de HURTO CALIFICADO AGRAVADO, se emplaza a los señores JOSÉ ENRIQUE RIVERA LÓPEZ identificado con la cédula de ciudadanía no. 1.004.505.603 y JOSÉ DAVID VERGARA PULGARÍN identificado con la cédula de ciudadanía no. 1.047.047.431, de quienes se dice tienen residencia en el corregimiento de Guacamayal y el municipio de Maicao - Guajira, siendo requeridos por este Despacho Judicial para que comparezcan a la audiencia de juicio oral.

Se les advierte que este edicto se fija en lugar público (entrada del Juzgado) por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del veinticinco (25) de marzo de 2021 a las 8:00 a.m., los que vencen el 7 de abril de 2021 a las 5:00 p.m. y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local.

Cumplido el término anterior, sin que los requeridos se hagan presentes, se les declarará **PERSONA AUSENTE**, y se les designará un abogado defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública, con quien se surtirán todos los avisos y notificaciones y los representará en toda la actuación con plenos efectos legales.

El secretario,


ANTONIO LUIS ALVAREZ SANTANDER
Secretario